

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, ocho (08) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ VICENTE CELY HERNANDEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES - CREMIL
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2015 00064 00

Considerando que la proferida por este Despacho en audiencia inicial el diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016) (folios 90 a 92 y CD folio 103), fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado interpuso y sustento recurso de apelación (folios 104 a 106), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 2 de Septiembre de 2016 a las 10:00, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia de cualquiera de las partes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **28 del 09 de agosto de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO

Secretaria